



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27021

Concepción del Uruguay, 03 de septiembre de 2021.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 24.475, 26.204 y 27.020 de fechas 25 de enero de 2016, 27 de diciembre de 2019 y 03 de septiembre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que por Decreto N° 24.475 del 25 de enero de 2016, el agente Fabián José Delsart, es designado como Jefe Interino Sección Guardia y Mantenimiento, dependiente de la entonces Dirección de Seguridad -Departamento Aeródromo Municipal- de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, por Decreto N° 26.204 de fecha 27 de diciembre del 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Coordinación de Infraestructura.

Que, mediante Decreto N° 27.020 de fecha 03 de septiembre de 2021, se crea la División Planta Asfáltica, dependiente del Departamento Conservación y Obras Públicas, dentro de la Coordinación de Infraestructura

Que, la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

toma la intervención de su competencia.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente disponer las designaciones interinas pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027, y su modificatoria N° 10.082, de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja del Decreto N° 24.475 del 25 de enero de 2016, la designación del agente Fabián José Delsart, DNI N° 18.072.044, como Jefe Interino Sección Guardia y Mantenimiento, dependiente de la entonces Dirección de Seguridad -Departamento Aeródromo Municipal- de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Desígnase a la agente municipal de planta permanente Fabián José Delsart, DNI N° 18.072.044, Legajo N° 4567, como Jefe Interino del División Planta Asfáltica dependiente de la Coordinación de Infraestructura, a partir del día de la fecha.

Artículo 3º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete